

Plan de acciones y medidas de prevención para el regreso a las actividades presenciales en la Unidad Xochimilco

Octubre, 2021



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Contenido

Introducción	2
1. Aspectos generales.....	3
1.1 Personal vulnerable.....	4
2. Medidas de Protección	4
Círculos sanitarios.....	4
2.1 Primer Filtro Sanitario: control de acceso	5
2.1.1 Área de estancia y aislamiento	5
2.2 Segundo Filtro Sanitario: primera redundancia	5
2.3 Tercer Filtro Sanitario: espacios específicos	7
3. Medidas generales de prevención.....	7
3.1 Equipo de protección personal específico (EPPE)	10
4. Limpieza	11
4.1 Acciones	12
5. Readequación de espacios y procesos.....	12
5.1 Señalética	13
5.2 Disminución de aforos	14
Aulas y talleres	16
Cafeterías y comedores.....	16
5.3 Ventilación de espacios.....	16
6. Organización laboral en las dependencias universitarias	18
6.1 Flexibilización de horarios.....	18
7. Alumnado	18
8. Servicio Médico	19
8.1 Caso sospechoso dentro de las instalaciones.....	19
8.2 Contacto cercano de trabajo	21
8.3 Caso sospechoso fuera de las instalaciones	22
8.4 Caso confirmado	22
8.6 Asistencia médica.....	23
9. Protección Civil	23
10. Comunicación y difusión	24

Plan de acciones y medidas de prevención para el regreso a las actividades presenciales en la Unidad Xochimilco

Introducción

Desde el momento en que se decretó la emergencia sanitaria por COVID-19 en México, en la Unidad Xochimilco se emprendieron medidas preventivas y acciones para el cuidado de su comunidad. En seguimiento de las disposiciones gubernamentales para hacer frente a la contingencia, en la universidad se trasladaron a la virtualidad las tareas de docencia y se redujeron al mínimo las actividades administrativas para resguardar al personal y al mismo tiempo asegurar su funcionamiento y realizar las tareas esenciales.

Durante este periodo, se han atendido los espacios de investigación que cuentan con organismos vivos, la entrega de tabletas electrónicas en apoyo a los alumnos que no contaban con las herramientas necesarias para cursar remotamente, así como trámites administrativos de diversa índole, el resguardo de las instalaciones y el pago de nómina quincenalmente. Todo esto, bajo las medidas de prevención necesarias para prevenir la propagación del virus SARS-CoV2.

Conforme la situación evolucionaba, se creó el Comité Técnico de Supervisión de la Unidad Xochimilco para la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas y acciones contenidas en el "Protocolo Sanitario de la Universidad Autónoma Metropolitana ante el COVID-19", con la intención de realizar un diagnóstico puntual por espacio, para proponer y definir las acciones y medidas que se deberán implementar para disminuir el riesgo de contagios de COVID-19 entre los miembros de la comunidad universitaria en el regreso a las actividades presenciales, esto, con la colaboración de las distintas áreas académicas y administrativas de la Unidad, cuyo aporte, permitió conocer en detalle sus necesidades.

Mediante un instrumento aplicado en las Coordinaciones Académicas y Administrativas de Rectoría y Secretaría de Unidad, respectivamente; las tres Divisiones Académicas y sus Departamentos, así como otros espacios que dependen de estos, como laboratorios y talleres, se recabó información cualitativa y cuantitativa que ha permitido tener un censo del personal que labora en cada área y detalle de las interacciones personales internas y externas (atención al público).

Del análisis de la información recabada deriva el presente documento, en el que se definen las medidas sanitarias y estrategias de interacción que se implementarán en la Unidad Xochimilco en el retorno presencial a las actividades, con el principal objetivo de brindar la mayor seguridad para la comunidad universitaria (alumnos, personal académico y administrativo) y resguardar su salud, así como dar continuidad al funcionamiento operativo de la universidad.

Es importante mencionar que el presente documento, se alinea en todo momento al *Protocolo Sanitario de la Universidad Autónoma Metropolitana ante el COVID-19*, mismo que establece las reglas y medidas que, mientras se mantenga la emergencia sanitaria, deberán observarse en los espacios universitarios, por ser necesarias para evitar la propagación de la cadena de contagios asociados al SARS-CoV2 (COVID-19). Así mismo, tiene en cuenta a la *Guía para el retorno a las actividades presenciales en la Universidad Autónoma Metropolitana*.

El objetivo general es proteger a la comunidad universitaria con acciones de mitigación, basadas en las medidas y disposiciones dictadas por las autoridades de salud federales y locales, así como las que resulten necesarias para atender la emergencia sanitaria, por ello, es importante la participación de toda la comunidad universitaria, así como por proveedores, prestadores de servicios y visitantes en general.

Lo anterior, bajo los principios del privilegio de la salud y la vida; solidaridad y no discriminación; así como mantener la eficiencia productiva y responsabilidad compartida (pública, privada y social).

1. Aspectos generales

A partir del 1 de junio de 2020 en el país reiniciaron las actividades presenciales, de manera escalonada, mediante un sistema de semáforo semanal por regiones (estatal o municipal) que determina el nivel de alerta sanitaria y define qué tipo de actividades están autorizadas para llevarse a cabo en los ámbitos económico, laboral, escolar y social.

De conformidad con el "*Lineamiento para la estimación de riesgos del semáforo por regiones COVID-19*", versión 6.2, emitido por la Secretaría de Salud federal el 18 de agosto de 2021, la educación es una actividad esencial para el correcto desarrollo de la niñez y las juventudes, que no está sujeta a cierres de acuerdo con el nivel de riesgo epidémico, por lo que las actividades presenciales se encuentran permitidas en la universidad. En este sentido, la UAM, consciente de la necesidad de que la comunidad universitaria se reintegre a las actividades presenciales, llevará a cabo un regreso responsable y gradual con una perspectiva humana, tomando en consideración diversos factores como la disminución o aumento de casos y ocupación hospitalaria por COVID-19; el avance de la vacunación del alumnado, las instalaciones con que se cuenta para la impartición de docencia, realización de investigación y tareas administrativas; se pondrá especial atención al aforo y ventilación de espacios, factores determinantes para la mitigación del riesgo.

Las actividades laborales presenciales se incorporarán de manera gradual conforme a la necesidad del desarrollo de sus funciones, considerando horarios escalonados y flexibles.

Las divisiones académicas definirán en cada una de las etapas del nivel de riesgo, los grupos y los horarios en los que habrá presencia del alumnado, previa consulta con la Secretaría de Unidad, con la finalidad de no exceder el aforo establecido en salones, laboratorios, auditorios, talleres y otros espacios, así como asegurar los servicios requeridos.

1.1 Personal vulnerable

Para el regreso a las actividades presenciales del personal de la universidad, se acatarán los lineamientos emitidos por las autoridades gubernamentales correspondientes, así como los de la propia universidad, en función del semáforo epidemiológico en la Ciudad de México y las condiciones de inmunidad tras el avance de la Estrategia Nacional de Vacunación contra COVID-19. En ese sentido, las personas a quienes se haya administrado un esquema de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 y habiendo transcurrido dos semanas posteriores a la aplicación de la última dosis, no serán consideradas dentro de la población en situación de vulnerabilidad para contraer dicha enfermedad grave de atención prioritaria, de acuerdo al artículo segundo del *Acuerdo por el que se da a conocer el medio de difusión de la nueva metodología del semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico que representa la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2021.

2. Medidas de Protección

Es esencial y prioritario que la comunidad universitaria tenga el esquema completo de vacunación contra el COVID-19, ya que es una manera de protección personal, colectivo y de control de la pandemia. Vacunarse es un acto de solidaridad y responsabilidad para resolver un problema global.

La medida primordial que toda persona debe atender es aislarse en su casa si presenta síntomas de un resfriado común o alguno de los asociados a la COVID-19; en consecuencia, no deberá acudir a las instalaciones ni presentarse si en los últimos 14 días ha estado en contacto con una persona enferma de COVID-19 o que sea un caso sospechoso. Además, las siguientes medidas deberán implementarse en la Unidad Xochimilco:

Círculos sanitarios

Para asegurar que los miembros de la comunidad universitaria y visitantes que ingresan y permanecen en la Unidad gocen de las medidas de protección necesarias, se establecerán tres círculos sanitarios.

2.1 Primer Filtro Sanitario: control de acceso

Se implementará un control de entradas y salidas para la comunidad universitaria, proveedores, prestadores de servicios y visitantes, en los accesos peatonales, vehiculares y de servicio.

Las personas que pretendan ingresar se aplicarán las medidas siguientes:

- A) Utilización de gel antibacterial;
- B) se les tomará la temperatura corporal;
- C) se les verificará el uso de cubrebocas;
- D) se proporcionará información sobre las medidas de mitigación del COVID-19;
- E) Y en caso de presentar algún síntoma, se les indicará la ubicación de las unidades de salud más cercanas.

Se establecerán entradas y salidas exclusivas de personas en un solo sentido. En caso de que se cuente con un solo acceso, se procurará dividir por barreras físicas para el ingreso y salida en fila, como protección y para mantener la sana distancia entre las personas.

El uso de cubrebocas al ingreso, permanencia y salida de las instancias de la Unidad es obligatorio para todos.

2.1.1 Área de estancia y aislamiento

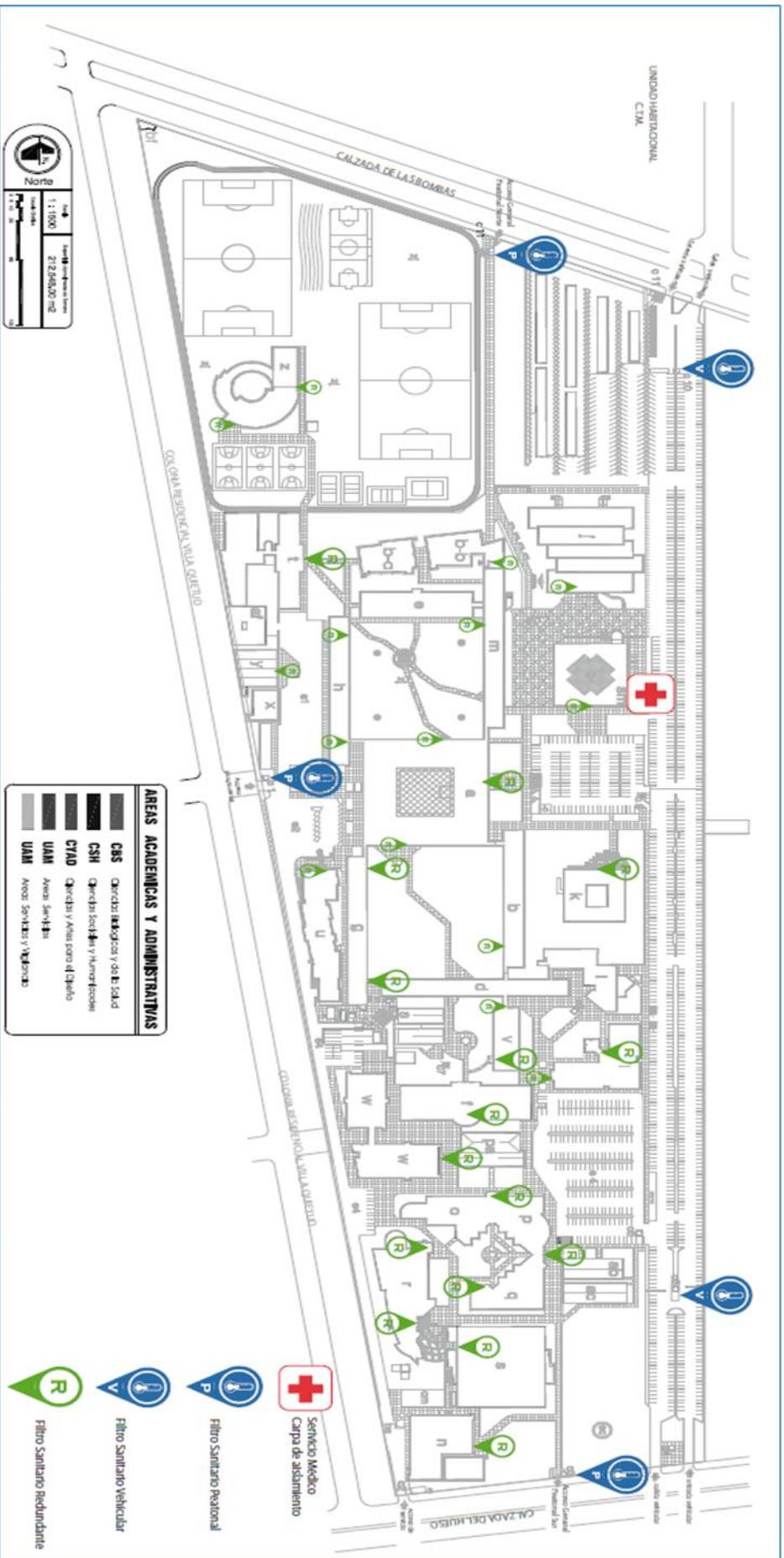
Se designará un área de estancia y aislamiento temporal para las personas que se detecten con signos de enfermedades respiratorias o temperatura corporal mayor a 37.5 °C, en cuyo caso se deberá solicitar que se retiren a su domicilio particular o que acudan a los servicios médicos correspondientes. Se emitirá y aplicará una guía de actuación para casos sospechosos y un cuestionario de identificación.

2.2 Segundo Filtro Sanitario: primera redundancia

Un segundo círculo sanitario se localizará en las entradas de todos los edificios en los cuales se efectúen actividades y en ellas se procederá a realizar las acciones redundantes siguientes:

- A) Aplicación de gel antibacterial en las manos.
- B) Cuidado obligatorio de la sana distancia, consistente en la separación física entre personas, cuando menos de 1.5 metros, que se observará por el tiempo que dure la contingencia sanitaria.

Localización de Filtros Sanitarios en la Unidad Xochimilco durante la contingencia por COVID-19



2.3 Tercer Filtro Sanitario: espacios específicos

Un tercer círculo sanitario se encontrará en los espacios particulares (oficinas, departamentos, talleres, laboratorios, etc.), los cuales estarán bajo el mantenimiento, supervisión y control de los responsables de las áreas en cuestión, quienes definirán la necesidad de estos.

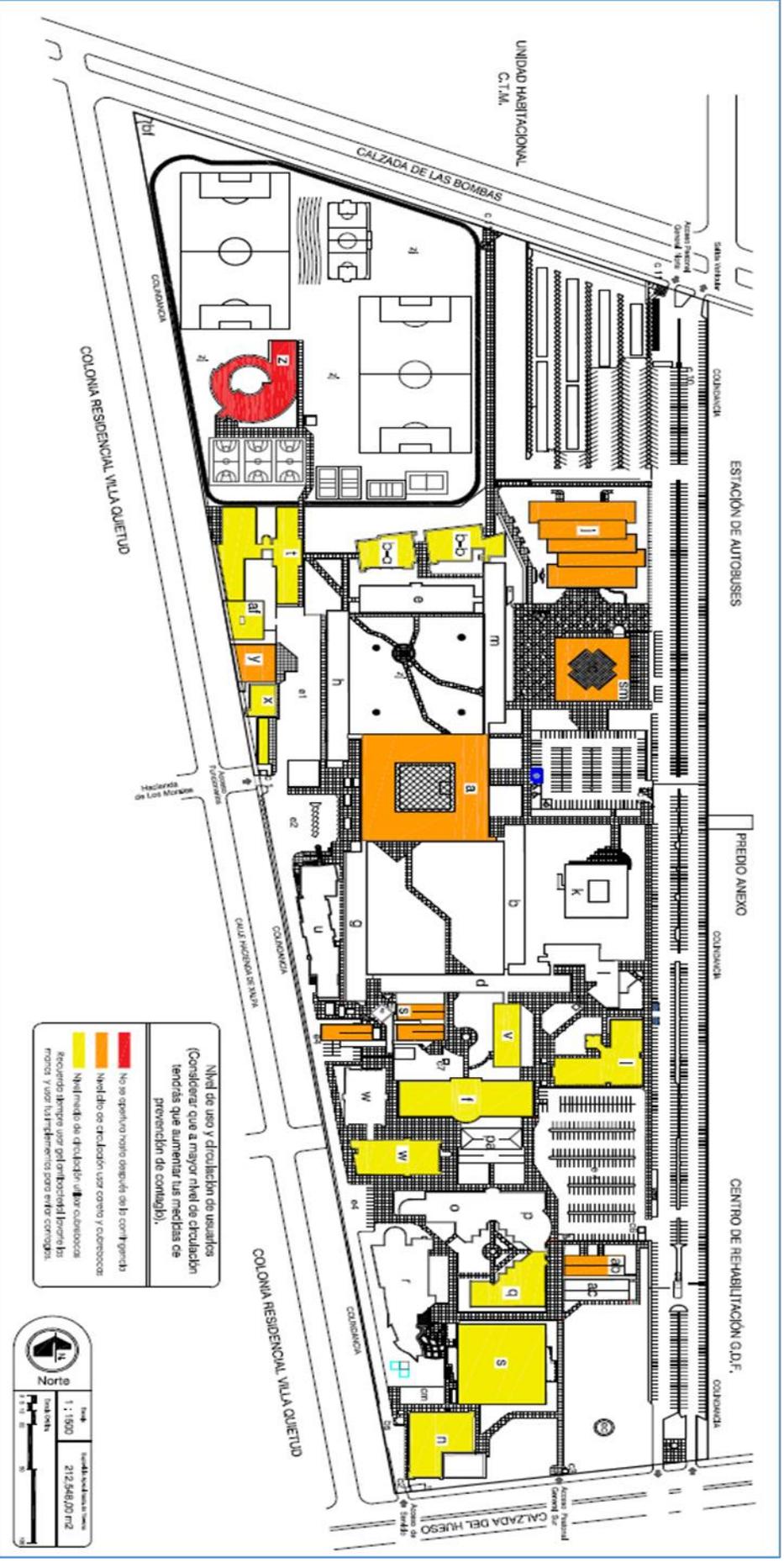
Para ingresar o recibir atención de las diferentes coordinaciones, divisiones y áreas de la universidad, se deberá atender los lineamientos específicos que defina cada área, en complemento y correspondencia con los lineamientos generales.

3. Medidas generales de prevención

- Proveer dispensadores con soluciones con base en alcohol etílico en gel al 70%, de libre disposición, en distintos puntos de las instalaciones universitarias.
- Contar con depósitos de productos como cubrebocas y pañuelos desechables y de uso personal, procurando la limpieza continua de los mismos.
- Manejar de manera correcta los residuos como cubrebocas, pañuelos y otros aditamentos utilizados como barrera para disminuir las probabilidades de contagio, depositándolos en los contenedores correspondientes para ser desechados.
- Evitar asistir con acompañantes.
- Promover la etiqueta respiratoria que consiste en cubrir la boca al toser o estornudar con el ángulo interno del codo o utilizar un pañuelo que debe ser desechado, y posteriormente la limpieza de manos.
- No llevar a cabo saludos que impliquen contacto físico.
- Mantener los sanitarios con lavamanos y en condiciones adecuadas para la limpieza de personal (agua, jabón y toallas de papel desechable).
- Promover que las personas trabajadoras no compartan herramientas de trabajo, equipos de protección u objetos personales, sin que previamente hayan sido desinfectados.
- Respetar la distribución y uso de mobiliario, así como la capacidad de los espacios que permita mantener la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
- Favorecer la ventilación natural en espacios comunes o de mayor concentración de personas, además de aquellas áreas con gran afluencia, de ser posible.
- Revisar el funcionamiento de sistemas de aire acondicionado, extracción de aire y similares, además de dar mantenimiento y cambios de filtro para su correcto funcionamiento. Es importante señalar que su funcionamiento no se recomienda mientras el personal se encuentre dentro de las instalaciones.

- Señalizar en áreas comunes como baños, vestidores, casilleros, cafeterías, comedores y salas de juntas con marcas en el piso, paredes o mobiliario, especificando la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
- Seguir los señalamientos colocados en las instalaciones relacionados con el distanciamiento, flujos y aforo en lugares específicos.
- Implementar una política para el uso de las escaleras, manteniendo la sana distancia, evitando tocar superficies como barandales para el tránsito dentro de la institución.
- El uso de los elevadores será exclusivo para personas con alguna discapacidad motriz y adultos mayores, y en todos esos casos sólo podrá ser utilizado por máximo 4 personas al mismo tiempo, así como el uso obligatorio de cubrebocas en ellos. En la espera para abordar se mantendrá la sana distancia; además, el lavado de manos con agua y jabón o con solución con base de alcohol en gel al 70%, se realizará después de utilizarlo.
- Se invitará a todos los miembros de la comunidad universitaria a que, una vez que cumplan con sus actividades esenciales, se retiren de la Unidad, para evitar concentraciones innecesarias de personas.

Clasificación de edificios en la Unidad Xochimilco por número de personas concentradas



3.1 Equipo de protección personal específico (EPPE)

De acuerdo a lo establecido en el *Protocolo Sanitario de la Universidad Autónoma Metropolitana ante el COVID-19*, para minimizar el riesgo de contagio de COVID-19, al personal académico y administrativo de la Unidad Xochimilco se le proporcionará el equipo de protección, de acuerdo con las funciones que realice o los servicios que preste. A los proveedores, prestadores de servicios y visitantes en general se les requerirá el uso de cubrebocas y caretas propio.

Para una mejor identificación se agrupa a los miembros de la comunidad universitaria en relación con la exposición de riesgo de contagio en el área de trabajo o en el desempeño de sus funciones:

Grupo	Personas involucradas
A	Primer contacto: Vigilancia, Limpieza y Transportes y similares
B	Procesos principales de atención a la comunidad universitaria o al público en general: Sistemas Escolares, Recursos Humanos, Vinculación, Transparencia, Defensoría y similares
C	Recepción de documentos, Atención de trabajadores y similares
D	Comedor
E	Servicio Médico
F	Administrativos en general
G	Laboratorios y Talleres
H	Académicos
I	Alumnos
J	Proveedores
K	Visitantes en general

El siguiente equipo de protección se dotará en medida de lo posible, de manera temporal y privilegiando las medidas de prevención y contención que instruyan las autoridades federales y locales por la emergencia sanitaria del virus SARS-CoV2 (COVID-19), para la población trabajadora:

Trabajadores con funciones de atención al público.

Grupos A, B, C, G, F, H*

- Cubrebocas tricapa reusable y lavable, de doble capa de tela y filtro intermedio, resistente al polvo, líquidos y fluidos, que cubra nariz y boca y cuente con ligas laterales para sujeción.
- Careta protectora de acrílico transparente, espuma de poliuretano adherible, banda elástica para ajuste, lavable y reutilizable, que cubra todo el rostro, con una dimensión de 23 cm. de altura y 26 cm. de ancho.

* El grupo H será dotado del EPPE en el momento de su regreso presencial.

Trabajadores en contacto con personas.

Grupo D

- Cubrebocas tricapa reusable y lavable, de doble capa de tela y filtro intermedio, resistente al polvo, líquidos y fluidos, que cubra nariz y boca y cuente con ligas laterales para sujeción.
- Careta protectora de acrílico transparente, espuma de poliuretano adherible, banda elástica para ajuste, lavable y reusable, que cubra todo el rostro, con una dimensión de 23 cm. de altura y 26 cm. de ancho.
- Guantes de látex o del material compatible con sus funciones.

Grupo E

- Cubrebocas tricapa reusable y lavable, de doble capa de tela y filtro intermedio, resistente al polvo, líquidos y fluidos, que cubra nariz y boca y cuente con ligas laterales para sujeción.
- Careta protectora de acrílico transparente, espuma de poliuretano adherible, banda elástica para ajuste, lavable y reusable, que cubra todo el rostro, con una dimensión de 23 cm. de altura y 26 cm. de ancho.
- Guantes de látex.
- Cubrebocas KN-95.
- Batas desechables.
- Bote de basura con tapa de pedal para el área.

En los puestos de trabajo donde haya exposición a agentes químicos contaminantes y bacteriológicos, hay que utilizar el EPPE convencional que señalan las Normas Oficiales Mexicanas vigentes y aplicables en la materia. Durante el tiempo que el personal no tenga la exposición, se deberá utilizar cubrebocas y lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos o protector facial.

El uso del EPPE es estrictamente personal y bajo ninguna circunstancia deberá ser compartido entre el personal.

4. Limpieza

Desde el comienzo de la contingencia sanitaria en el país, se han reforzado las acciones de higiene y limpieza que se realizan habitualmente en la Unidad Xochimilco; para el regreso a las actividades presenciales, se adoptará un esquema de organización laboral y supervisión de las medidas necesarias para garantizar que se cumpla cabalmente con la limpieza y desinfección de todos los espacios dentro de las instalaciones. Lo anterior, con el firme objetivo de contribuir a la disminución en la propagación de cualquier hongo, bacteria o virus, particularmente el SARS-CoV2 (COVID-19), propiciando un ambiente limpio y seguro para el desarrollo de las tareas de nuestra comunidad universitaria.

La Sección de Intendencia y Jardinería de la Coordinación de Servicios Generales será responsable de supervisar y dar continuidad al programa de limpieza cotidiano, además de ejecutar la higienización permanente en todos los espacios de la Unidad Xochimilco, con los productos de limpieza adecuados.

4.1 Acciones

- La limpieza se deberá realizar con los productos que la Sección de Intendencia/Jardinería tienen en su almacén de insumos (cloro, jabón multiusos, germicidas).
- La desinfección en todos los espacios de la Unidad se realizará mediante aspersion con un producto germicida-detergente de amplio espectro (*Key Germoquat*).
- Cada trabajador deberá limpiar y desinfectar el equipo de cómputo y herramientas personales de trabajo asignadas, antes y después de su uso.
- Se aplicará, con una franela, una solución acuosa de hipoclorito de sodio con una concentración entre el 0.10-0.15%, al menos una vez al día en las superficies con altos niveles de contacto.
- Se aplicará, lo más frecuente posible, una solución de hipoclorito de sodio al 0.05% preferentemente, la cual no deberá mezclar con los productos que se utilizan para la limpieza, con el propósito de mantener la *higienización* durante las jornadas laborables.
- Se garantizará que en los sanitarios se cuente con agua, jabón, papel higiénico y toallas de papel desechable. Además, en los 172 módulos de baños de la Unidad se realizará la limpieza común, aunado a la desinfección con los productos anteriormente mencionados.
- Hacer uso correcto y responsable de los sanitarios, lavamanos e insumos para mantenerlos en condiciones adecuadas.
- En los laboratorios se realizará la limpieza y desinfección, previa aprobación de los responsables de cada área.
- Los auxiliares de limpieza e intendentes, adscritos a la Sección de Intendencia/Jardinería deberán protegerse con cubrebocas, guantes, lentes protectores o careta, en su caso.
- De presentarse un caso confirmado de COVID-19 en alguna persona que acudió a las instalaciones, se recomienda la sanitización de áreas cerradas donde permaneció por tiempo prolongado.

5. Readecuación de espacios y procesos

- En la medida de lo posible, la Universidad realizará la readecuación de espacios de acuerdo a su capacidad financiera.

- En cada área se realizará el reacomodo de mobiliario necesario para contribuir al respeto de la sana distancia.
- Se colocarán señales y avisos temporales relacionados con las restricciones para el uso de los espacios, así como los aforos permitidos, de acuerdo a la tabla del punto 4.2.
- Se suspenderán temporalmente los eventos masivos, reuniones y congregaciones de más de 50 personas en los espacios aptos para ello; en espacios más reducidos, se disminuirá el aforo en función de las dimensiones de las salas y deberá respetarse sin excepción.
- El servicio de cafetería se brindará temporalmente solo con la oferta de barra fría, una vez reiniciadas las actividades presenciales.

5.1 Señalética

Las señales y avisos temporales relacionados con las restricciones y lineamientos de salud vigentes, permitirán a la comunidad universitaria identificar y comprender los mensajes de información, precaución, prohibición y, en su caso, obligación.

Esta señalética específica está diseñada para la fácil comprensión del observador, en especial, para utilizarlas durante una emergencia sanitaria de manera temporal, por ejemplo: determinan los flujos y los sentidos de circulación de personas, dan los avisos de precaución, señalan los aforos de capacidad al interior de instalaciones, indican la ubicación de personas, de acuerdo, con la sana distancia en los espacios universitarios, entre otros.

Con referencia en el Protocolo Sanitario de la Universidad Autónoma Metropolitana ante el COVID-19, en la Unidad Xochimilco se diseñó la señalética temporal con la figura del ajolote como elemento gráfico de identidad, además, se incluye el texto "UAM, sana y trabajando", como frase que refuerza las acciones para el regreso seguro de nuestra comunidad y será parte de la campaña informativa.



	
<p>Lavado frecuente de manos</p>	<p>Saludo a distancia</p>
	
<p>Circulación por la derecha</p>	<p>Uso de gel antibacterial</p>
	
<p>Sana distancia</p>	<p>Evita aglomeraciones</p>

5.2 Disminución de aforos

Con el objetivo de respetar la distancia mínima de 1.5 metros entre personas, en los espacios cerrados se definirá el aforo permitido para cada caso en función de la actividad presencial que se requiera, de acuerdo a lo permitido por los lineamientos emitidos en los protocolos sanitarios locales y federales.

En la entrada de todo espacio, el responsable del área colocará una señalética que indique el aforo, de acuerdo a las siguientes consideraciones y ejemplo:

- Área efectiva: área mínima ocupada por una persona para garantizar la distancia de 1.5m.

$$Af = P1 \times P2$$

Af = área efectiva

$P1$ = persona con sana distancia 1.5mts

$P2$ = persona 2 a sana distancia 1,5mts

$$A = 1.5m \times 1.5m = 2.25m^2 \times persona$$

Este resultado será una constante para todos los casos

- Superficie útil: área transitable de un local omitiendo el área de cualquier mueble que se encuentre dentro.
- Aforo máximo: se determinará a partir de la superficie útil entre el área efectiva, el cual nos dará el número máximo de personas que pueden estar en el local.

$$Amx = \frac{SU}{Af} = \frac{29.21 m^2}{2.25m^2 \times persona} = 12.98 persona$$

El a foro máximo para un local de 78.81 m² que muestra la imagen corresponderá a 13 personas respetando la sana distancia de 1.5m entre cada persona.

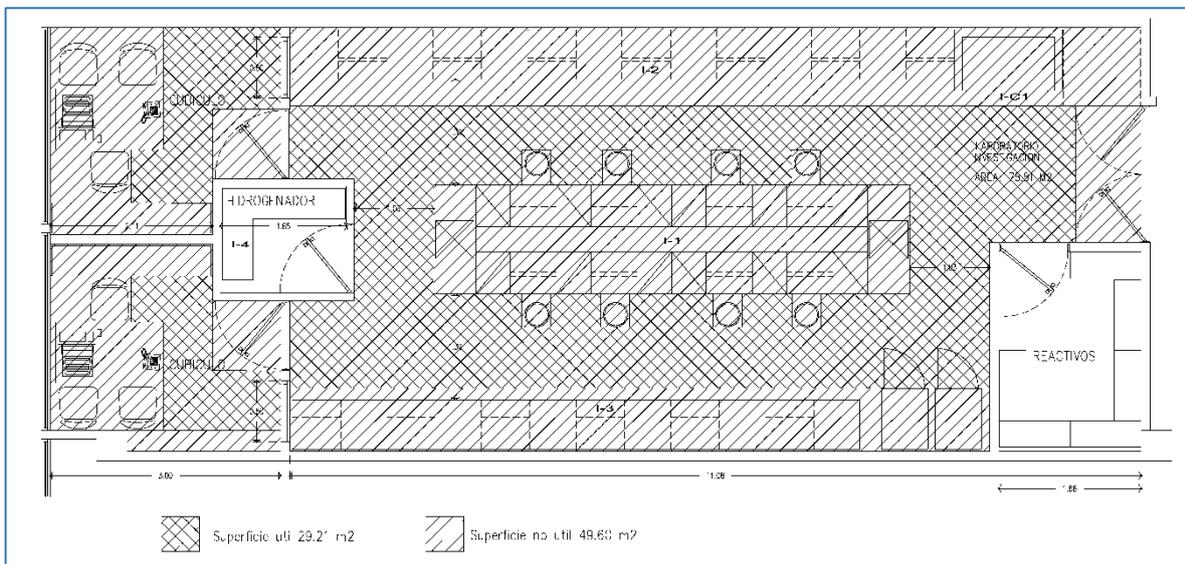


Imagen: Ejemplo para el cálculo de aforo.

En caso de duda en relación al espacio, el responsable de área podrá contactar a la Unidad Interna de Protección Civil, a la extensión 7479 para recibir apoyo en la determinación del aforo de personas. Así mismo, la señalética para este caso, se podrá descargar de la página web <https://proteccioncivil.xoc.uam.mx/> para su impresión correspondiente.

Aulas y talleres

Se programarán horarios reducidos o asistencia alternada, según determinen en las divisiones académicas, entre otras medidas que permitan cumplir con el distanciamiento mínimo. Asimismo, puertas y ventanas de los salones deberán permanecer abiertas, para favorecer la ventilación

Cafeterías y comedores

Cuando se autorice su apertura, se colocará gel antibacterial en los accesos, así como carteles que indiquen a los usuarios las medidas que se deberán seguir.

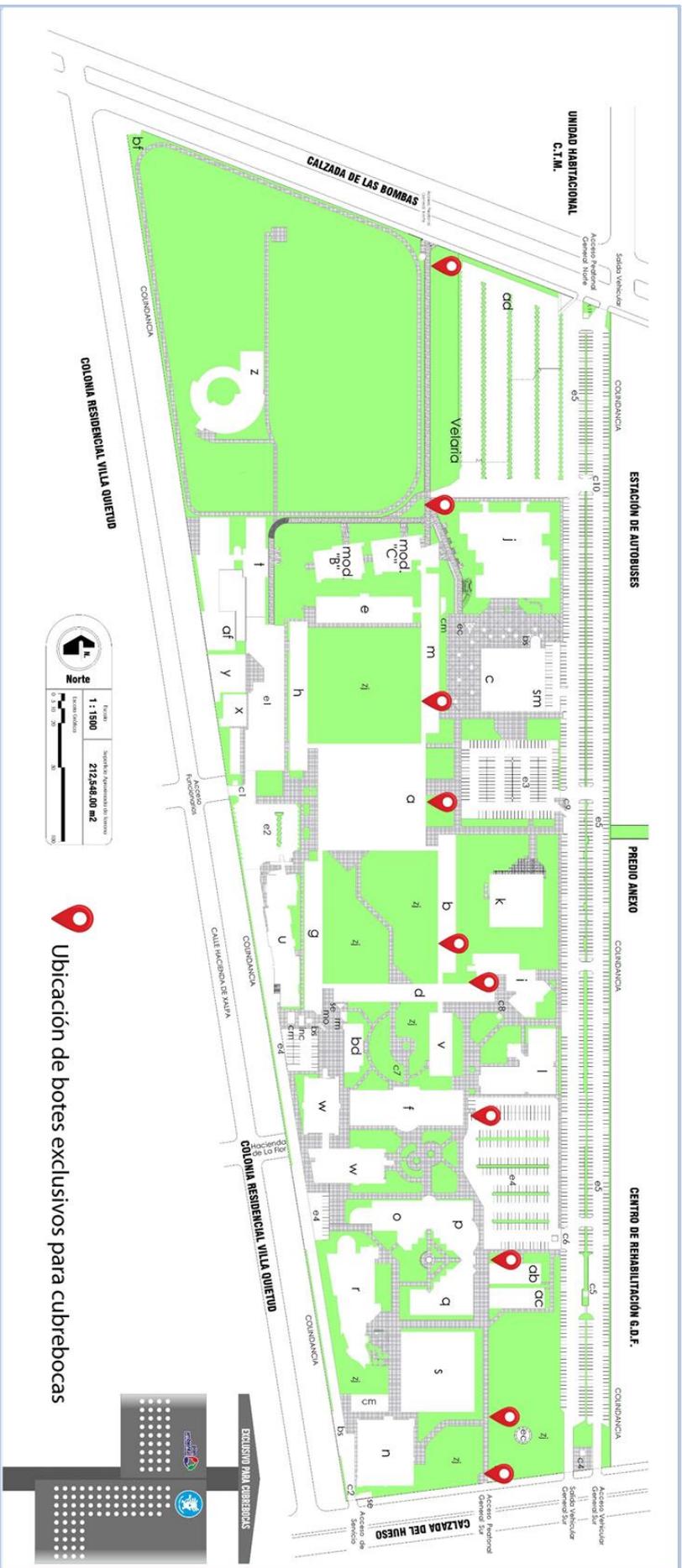
- Mantener la distancia entre mesas y sillas de 1.5 metros, por lo que se cancelarán algunos lugares para mantener dicha distancia.
- En los comedores se establecerá un horario para el acceso, procurando evitar aglomeraciones.
- Limpiar y desinfectar las mesas antes y después de su uso, así como las áreas de uso común.
- La entrega de los alimentos será al consumidor.
- Observar la normatividad vigente para el preparado de alimentos en un contexto del COVID-19.

5.3 Ventilación de espacios

La Unidad Interna de Protección Civil realizó mediciones de ventilación con anemómetro en todas las aulas de docencia de los edificios de la Unidad Xochimilco, dicho registro permitió realizar un detallado estudio de las condiciones de circulación del aire en cada una de ellas, de acuerdo a sus características físicas como la orientación de puertas y ventanas, así como sus dimensiones. A partir de dicha información, se encontró que en gran parte de las aulas se cuenta con una adecuada ventilación y se determinó necesaria la habilitación de nuevas ventanas en salones de los edificios B, M y G. Para asegurar mejores condiciones de ventilación natural en todos los espacios cerrados de la Unidad (aulas, oficinas, laboratorios, salas, etc.) se deberán mantener abiertas todas las puertas y ventanas posibles durante la estancia de personas en el lugar, además de lo siguiente:

- Si el área tiene aire acondicionado, se utilizará solo en modo de ventilación, con ventanas y puertas abiertas.
- Si el área cuenta con extractores, mantenerlos en funcionamiento durante los horarios de permanencia.
- Si se cuenta con ventiladores, direccionarlos hacia las ventanas (sin oscilación) para generar flujo de aire hacia área abierta.
- Si no es posible ninguna de las acciones anteriores, deberá reducirse el tiempo de permanencia y dejar vacía el área con las puertas abiertas el tiempo suficiente para que se renueve el aire antes de volverla a utilizar.

Localización de contenedores exclusivos para cubrebocas, Unidad Xochimilco



Ubicación de botes exclusivos para cubrebocas

6. Organización laboral en las dependencias universitarias

El riesgo de infección por COVID-19, se mitiga mediante controles y cambios específicos en el entorno o las actividades, incluida la portación del Equipo de Protección Personal Especial, en adición a los accesorios y equipos que ya se usan, de acuerdo con los requisitos y condiciones de las actividades se propiciarán los horarios reducidos, escalonados y flexibles, considerando la atención de los servicios de cada área, hasta la conclusión de la emergencia sanitaria.

El titular de cada dependencia universitaria deberá conocer la situación de su personal para que asista al centro de trabajo, con las mayores medidas sanitarias.

Esto permitirá conocer las condiciones reales de todos y cada uno de los trabajadores de la universidad, mientras se da el regreso presencial escalonado, en la medida de lo posible, determinar el escalonamiento y flexibilidad de horario y obtener cualquier tipo de estadísticas para la toma de decisiones.

Con esta información se podrán programar las actividades de cada dependencia universitaria, de acuerdo con la alerta sanitaria que dicten las autoridades de gobierno correspondientes.

6.1 Flexibilización de horarios

La flexibilización de horarios comprenderá:

- De acuerdo con las necesidades de cada dependencia universitaria, los titulares de éstas podrán acordar la determinación de los horarios de entrada y salida escalonados, con el propósito de evitar horas pico en el transporte público, así como concentraciones en las entradas, salidas y espacios de trabajo.
- Escalonamiento de horarios de comida, modificación de turnos, entrega de mensajería, pagos, trámites, uso de sanitarios y actividades cotidianas, para reducir el contacto entre personas.
- Se promoverá el trabajo a través de correo electrónico, plataformas digitales, teléfono y videoconferencia, entre otros.

Lo anterior, se deberá realizar dentro de la jornada laboral de los trabajadores y de manera temporal hasta que se regularicen las condiciones en la nueva normalidad.

7. Alumnado

El uso de las instalaciones por parte del alumnado se sujetará a las disposiciones institucionales para salvaguardar la salud de los miembros de la comunidad universitaria ante esta pandemia. De igual manera, para lograr la fluidez y eficacia en la comunicación de un problema de salud planteado por el alumnado ante la

Universidad, los responsables serán las instancias de apoyo (coordinaciones de licenciatura o posgrado), ya que son éstas las encargadas directas de atender solicitudes del alumnado en relación con sus derechos.

El alumnado podrá asistir a las instalaciones de su Unidad para continuar con su formación académica, para lo cual deberá sujetarse al presente documento y al Protocolo sanitario de la UAM ante COVID-19 y sus anexos.

Los alumnos deberán:

- Portar la credencial de la UAM.
- Privilegiar el uso de cubrebocas reutilizables.
- Ubicar el servicio médico de su Unidad para que en caso de requerir el apoyo exista la posibilidad de una atención inmediata.
- Evitar compartir dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.
- Atender las indicaciones específicas para el espacio universitario en que desarrolle actividades.
- Respetar, en todo momento, las medidas sanitarias que permitan lograr un aforo seguro.
- Evitar la ingesta de alimentos en áreas comunes cerradas no definidas para tal efecto, como salones de clases, talleres o laboratorios.

Las alumnas y los alumnos que hagan uso de laboratorios y talleres para sus actividades académicas, deberán seguir las medidas e indicaciones descritas en la Guía para la reapertura de instalaciones de investigación durante la epidemia causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), con el propósito de salvaguardar la salud de todos y garantizar las medidas instrumentadas por la Universidad.

8. Servicio Médico

La Sección de Servicios Médicos de la Coordinación de Servicios Universitarios será la responsable de actuar ante un probable caso de SARS-CoV2 (COVID-19) conforme a lo dispuesto por la autoridad sanitaria en su determinación de regreso a las actividades presenciales.

A través de los medios oficiales se informará a los miembros de la comunidad universitaria que en caso de presentar alguno de los síntomas de enfermedad respiratoria que se mencionan más adelante, no deberán acudir a la Unidad y deberán informar inmediatamente a su jefe inmediato.

8.1 Caso sospechoso dentro de las instalaciones

Se considera un caso sospechoso a aquella persona de cualquier edad que en los últimos 7 días haya presentado al menos dos de los siguientes signos y síntomas: tos,

fiebre o dolor de cabeza; o que haya estado en contacto con algún caso sospechoso o confirmado.

Acompañados de al menos uno de los siguientes signos o síntomas:

- Dificultad para respirar (dato de alarma)
- Dolor en las articulaciones
- Dolor muscular
- Dolor de garganta
- Escurrimiento nasal
- Conjuntivitis (enrojecimiento, picazón y ojos llorosos)
- Dolor en el pecho

Ante un caso sospechoso considerado por el Servicio Médico de la Unidad, se deben realizar las siguientes actividades:

- La persona responsable del servicio médico avisará de manera inmediata a la jefa o jefe del paciente y la Comisionada de Higiene y Seguridad de la Unidad. Si el paciente es parte del alumnado, al coordinador de licenciatura o posgrado para iniciar el rastreo de contactos. Indicar a las personas que tuvieron contacto con el caso sospechoso o confirmado que deben mantenerse en resguardo domiciliario hasta por 14 días naturales.
- El personal médico dará indicaciones al paciente para que se realice una prueba PCR o, al quinto día de iniciados los síntomas, una prueba rápida de antígenos. Una vez conocido el resultado deberá reportarlo y, en caso de ser positivo, tomar las medidas necesarias para cortar la cadena de contagios.
- La jefa o jefe inmediato de la trabajadora o el trabajador deberá dar seguimiento a los casos; cuando se trate del alumnado, lo hará la coordinación de la licenciatura o posgrado respectivo.

En caso de que un trabajador se considere un caso sospechoso, se pondrá en contacto con el Servicio Médico, para que en su caso, otorgue un permiso especial para el resguardo preventivo por 7 días, con posibilidad de ampliación por un periodo igual, situación que será informada a su jefa o jefe inmediato, a través de la Comisionada de Higiene y Seguridad de la Unidad, de acuerdo con lo descrito en el Anexo 5 del Protocolo sanitario de la UAM ante el COVID-19, denominado Guía de actuación ante un probable caso de SARS-COV2 (COVID-19), con atención a criterios médicos y laborales.

Una vez que la coordinación de la licenciatura o posgrado tenga conocimiento de que un miembro del alumnado es un caso sospechoso o confirmado, notificará a los profesores de los grupos con actividad presencial (dicha información será tratada en todo momento como estrictamente confidencial). Lo anterior, con la finalidad de que aquellos profesores o compañeros que pudiesen estar en riesgo, se resguarden y se realicen la prueba para la detección del virus SARS-CoV-2, así como para que la Universidad tome las medidas sanitarias correspondientes.

El médico debe:

- Canalizar a una institución pública o privada reconocida por la autoridad sanitaria, en caso de presentar datos de gravedad, disnea, taquipnea, descontrol glucémico, hipotensión arterial y saturación de oxígeno igual o menor de 86 a 92%, solicitar una ambulancia 911 y/o una ambulancia particular y avisar a la Unidad Interna de Protección Civil.
- Recabar los datos personales, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia, para dar seguimiento sobre el diagnóstico, así como información sobre su puesto y actividades, con el fin de conocer el tipo de contacto que mantuvo con la comunidad universitaria, para implementar las medidas necesarias en el área de trabajo respectiva.
- Indagar sobre el contacto entre el caso sospechoso y el resto de los trabajadores. El médico debe valorar al personal que tuvo contacto y, a consideración del titular del servicio médico, se les otorgaran días de permiso especial para ausentarse del centro de trabajo de 5 a 7 días. Y en caso de que el sospechoso sea positivo, deberán realizarse la prueba de COVID-19 así como seguimiento y tratamiento en caso necesario por su institución de salud o médico particular. Además, se le debe reiterar todas las indicaciones a seguir para evitar posibles contagios con su entorno.

El titular del Servicio Médico debe:

- Informar al jefe o a los jefes inmediatos de los trabajadores que se les ha otorgado permiso especial para justificar sus inasistencias y notificar al respecto al representante de la Unidad Xochimilco ante la Comisión Local de Higiene y Seguridad.

La universidad debe:

- Tomar las decisiones que considere pertinentes, en el centro de trabajo y áreas posiblemente involucradas, dependiendo del grado probable de contagio.

8.2 Contacto cercano de trabajo

Consiste en mantener contacto con una persona confirmada de padecer COVID-19, bajo las siguientes condiciones:

- Por un periodo de 10 minutos o más a una distancia menor a 1.5 metros y sin haber usado el equipo de protección personal adecuado (sin cubre bocas, careta o *goggles*).
- Haber tenido contacto directo con las secreciones infecciosas de un caso COVID-19 (por ejemplo, si estornudan o tosen frente al contacto sin taparse

la nariz y boca o contacto directo con superficies contaminadas sin haber usado el equipo de protección personal adecuado).

- El contacto cercano de trabajo debe haber ocurrido en promedio cinco días anteriores al inicio de los síntomas.

8.3 Caso sospechoso fuera de las instalaciones

En caso de haber convivido con una persona sospechosa o positiva de COVID-19 fuera de las instalaciones de la Universidad, el trabajador deberá comunicarse al servicio médico para una entrevista vía telefónica, de considerarlo procedente:

El médico debe:

- En caso que considere necesario, otorgar un permiso especial de 5 a 7 días para ausentarse de su centro de trabajo y, a su vez comunicarle a su jefe inmediato la situación, para que, se ser posible pueda realizar trabajo desde casa. Una vez confirmado el diagnóstico (prueba COVID 19 positiva) este deberá enviarse al servicio médico y dar aviso al jefe inmediato para los efectos procedentes. Así como debe tener el seguimiento y tratamiento por su institución de salud y/o médico particular, quien emitirá el resto de la incapacidad de acuerdo a la evolución del paciente.

El titular del Servicio Médico debe:

- Informar al jefe o jefes inmediatos de los trabajadores que se le haya otorgado permiso especial, para justificar sus inasistencias, así mismo comunicará al representante de la Unidad Xochimilco ante la Comisión Local de Higiene y Seguridad, para su conocimiento, si se considera necesario.

8.4 Caso confirmado

Es un caso confirmado aquella persona que cumple con la definición operacional de caso sospechoso y que cuenta con el diagnóstico confirmado por un estudio de laboratorio emitido por alguna institución pública o privada, reconocida por la autoridad sanitaria (INDRE).

Ante un caso confirmado, el trabajador deberá realizar lo siguiente:

- 1.- Permanecer aislado en casa por 14 días.
- 2.- Enviar el resultado del estudio de laboratorio emitido por la institución autorizada, por medio de un correo electrónico a la siguiente dirección higieneyseguridad@correo.uam.mx.
- 3.- Para regresar a laborar debe tener 2 pruebas con un tiempo $> o =$ de 24 horas entre las 2 de COVID-19 negativas.

8.5 Síntomas de alarma

Presentar en los últimos siete días al menos dos de los siguientes signos y síntomas:

- Tos
- Fiebre
- Dolor de cabeza (cefalea)

Además, estos dos síntomas deben estar acompañados de al menos uno de los siguientes:

- Dificultad para respirar (disnea)
- Dolor de articulaciones (artralgias)
- Dolor muscular (mialgias)
- Dolor al tragar (odinofagia)
- Esgurrimiento nasal (rinorrea)
- Sonido silbante y chillón al respirar (sibilancias)
- Coloración azul en labios y puntas de dedos (cianosis)
- Vómito
- Diarrea persistente
- Síntomas Neurológicos (somnolencia, desorientación, pérdida de la conciencia)
- Conjuntivitis (ojos rojos)
- Dolor torácico

8.6 Asistencia médica

Se podrá requerir asistencia médica por cualquiera de los siguientes medios oficiales:

- Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria, al teléfono 800 0044 800.
- Locatel: 55 56 58 11 11.
- Llamadas de emergencia al número 911.
- Enviar mensaje de texto con la palabra "COVID19" al número 51515.
- Páginas electrónicas: www.COVID19.cdmx.gob.mx y <https://test.COVID19.cdmx.gob.mx/index.xhtml>.

9. Protección Civil

La Unidad Interna de Protección Civil ajustará los procedimientos de emergencia y contingencia, contemplando la emergencia sanitaria en sus actividades, esto es:

- Instrumentar la sana distancia en los procedimientos de repliegue en la zona de menor riesgo, la salida de emergencia por la ruta de evacuación, la ubicación en el punto de reunión y el regreso a las instalaciones.
- Proveer de cubrebocas y gel antibacterial a las personas que lo necesiten, durante los incidentes.

10. Comunicación y difusión

Se brindará información práctica, confiable y sustentada en fuentes científicas y oficiales acerca de la transmisión del virus y el d

esarrollo de la pandemia por COVID-19, a los miembros de la Comunidad Universitaria de la UAM, mediante la implementación y difusión de campañas de prevención, con el objetivo de ayudar a identificar, prevenir y evitar factores de riesgo, así como orientar prácticas sanas que eviten la propagación y contagio de COVID-19. La estrategia que se utilizará consiste en aprovechar canales de difusión, tanto físicos como virtuales, para la correcta distribución de todas las campañas de prevención en las instalaciones de la Universidad y en la vida cotidiana.

Todo lo anterior, se difundirá y mantendrá en tanto exista el riesgo de contagio por COVID-19 y en atención a la "nueva normalidad".